

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

2.6 FEB 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 880 /\_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento Nº2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 74 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo de fecha 23.01.2020, el Ingreso № 361 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 27.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 486 de fecha 25.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento  $N^{\circ}$  299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento Nº571 de fecha 06.02.2020, los cuales no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "PACK CORDEL PERLON, MASCARILLAS, 3 OVEROLES Y 40 ANTIPARRAS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, Art. 10, Nº7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social;", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

**1.- APRUEBESE**, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Ferretería Chile Ltda., Rut  $N^\circ$  78.923.350-0, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria  $N^\circ$  486 de fecha 25.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.999.000.000,"Otros"

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y

Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

COLUMN SALAS ADMINISTRADOR PUBLICO SECRETARIA MUNICIPALIS)

GERMAN MÚÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rav.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes | |